



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos IRC/01/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos IRC/01/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	Importe
			Denominación	
	9200 9200	14100 16000	Otro personal Seguridad Social. Seguros Sociales	2.415,00 912,90
			Total IRC.....	3.327,90

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en concepto de Ingresos

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	87010	Para gastos con financiación afectada	3.327,90
		Total API.....	3.327,90

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campo de Yuso, a 11 de febrero de 2016.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

Fdo.- Eduardo Ortiz García.

Fdo.- Santiago Carral Riádigos